



RESOLUCION Nº **0824**
19 DIC 2012
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente Nº OE 10879-G-12, iniciado por la Sra. GÓMEZ, Lucía Esther, L.P. 5137, D.N.I. 11,339,903;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-19/R-20, mediante Disposición Nº 125/12, emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes a liquidar al 50% los haberes de la agente Gómez, Lucía Esther, desde el 01 de mayo de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012, según artículo 44º) Anexo I de la Ordenanza Nº 7694;

Que a fs. 23, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite Dictamen Nº 267/12 sugiriendo el rechazo del Recurso Administrativo interpuesto por la agente en cuestión, compartiendo el criterio sostenido por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs 13;

Que a fs 25, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la emisión de la norma legal que rechace el recurso interpuesto en virtud del Dictamen Nº 267/12;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la Sra. GÓMEZ, Lucía Esther, L.P. 5137, D.N.I. 11.339.903.

Artículo Nº 2º): RATIFICAR la Disposición Nº 125/12 emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todos sus términos.

Artículo Nº 3º): NOTIFIQUESE a la reclamante del contenido de la presente Resolución a través de la Subsecretaría de RR.HH.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
de Gobierno